



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

NOTAS ACLARATORIAS:

- 1.- Lengua Extranjera a elegir entre: **Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués.**
- 2.- a), b), c), d), e) (según los estudios que se deseen realizar). **Elegir al menos una RAMA DE CONOCIMIENTO.**
- 3.- Una vez elegida la/s rama/s de conocimiento, se examinará, al menos, de dos materias de su elección de las que figuran en la misma, si bien al menos una de ellas, deberá ser obligatoriamente de las que entre se señalan en **NEGRITA** para cada rama de conocimiento.

Relación de materias de exámenes en función de la rama de conocimiento elegida:

RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIAS
a) Artes y Humanidades	- Dibujo técnico - Geografía - Historia de la Filosofía - Historia General y del Arte - Latín
b) Ciencias	- Biología - Física - Matemáticas - Química
c) Ciencias de la Salud	- Biología - Física - Matemáticas - Química
d) Ciencias Sociales y Jurídicas	- Economía de la Empresa - Geografía - Latín - Matemáticas Aplicadas a las CC.SS.
e) Ingeniería y Arquitectura	- Dibujo técnico - Física - Matemáticas

Abono de los precios por inscripción:

Los precios establecidos que deberán abonar en la entidad financiera Banco Santander serán los siguientes:

- Matrícula ordinaria (Fase General y dos materias de la Fase Específica): **88,10 €.**
 - Familia numerosa categoría general: **44,05 €.**
- Por cada materia adicional de la Fase Específica: **14,70 €.**
 - Familia numerosa categoría general: **7,35 €.**
- Familia numerosa de categoría especial, discapacidad de grado igual o superior al 33%, víctimas de actos de terrorismo, víctimas de violencia de género: **Exentos.**
- P.A.S. de la Universidad de Sevilla: Compensación de precios públicos mediante ayudas de acción social.

Las personas que tengan derecho a alguna exención deberán justificarlo documentalmente aportándolos junto con la solicitud de inscripción, salvo beneficiarios de familia numerosa o discapacidad, que autoricen expresamente a la Universidad de Sevilla a la consulta telemática de los datos en las Consejerías correspondientes (sólo para beneficiarios andaluces). Si la consulta no fuera posible o el solicitante no diera su consentimiento, deberá presentar la documentación acreditativa.